

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 014-2020
DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO FI-UCEP-001-2020**

SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA.

Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP

CONSIDERANDO:

Que, conforme expresa la Constitución del Ecuador en el artículo 288, las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en el Capítulo VI Procedimientos Especiales, Sección III Ferias Inclusivas, artículo 67, establece el procedimiento para realizar Ferias Inclusivas;

Que, mediante resolución No. RE-SERCOP-2018-000092, de fecha 25 de septiembre de 2018, se expide las disposiciones y el procedimiento de Ferias Inclusivas;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 27 establece y dispone que, serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado, en concordancia con lo establecido y dispuesto en el artículo 31, y, en los artículos 20 y 28 del Reglamento General de la referida Ley;

Que, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que prescribe: "*Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Se ha verificado el siguiente servicio dentro del catálogo electrónico: **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL "TERRITORIO INTERVENCIÓN 7" QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**, el mismo que no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec;*



Que, mediante publicación en el Diario “El Comercio”, de fecha 22 de febrero de 2020 se realizó la invitación a todas las personas naturales y jurídicas y que sean actores de la Economía Popular y Solidaria, micro y pequeñas empresas domiciliadas en las provincias de Azuay, Cañar, El Oro y Loja para la socialización del proceso: **“SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”**;

Que, el 26 de febrero de 2020, se realizó la publicación del proceso en el portal institucional de compras públicas;

Que, el 28 de febrero de 2020 se realizó la socialización invitada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuenca conforme consta del Acta No. 001 suscrita por las personas delegadas en este proceso;

Que, la fecha límite para la adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas fue el 5 de marzo de 2020 y se receptaron once (11) ofertas en el portal y nueve (9) ofertas de manera física;

Que, según consta en el acta No. 002 “Apertura de Ofertas”, se receptaron nueve ofertas para su calificación;

Que, luego de realizado el análisis legal, técnico y económico de la oferta, mediante acta de calificación de 12 de marzo de 2020, las profesionales designadas por la máxima autoridad, determinan que los siguientes oferentes, cumplen satisfactoriamente las condiciones y requisitos exigidos y necesarios que permitan satisfacer a cabalidad, el objeto de la contratación. Indica además que el acta de calificación y evaluación ha analizado el proceso bajo criterios de calidad y conveniencia institucional, por todo lo expuesto, sugieren de manera expresa, que el contrato para el **SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA TRANSPORTE COMERCIAL EN LA MODALIDAD DE CARGA MIXTA QUE INCLUYE CONDUCTOR, INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 T PARA ACTIVIDADES DE CAMPO (DISPONIBILIDAD DE HASTA 12 HORAS) PARA ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**, sean adjudicados parcialmente de la siguiente manera:

- COMPAÑIA DE TRANSPORTE LLAUSHARI: USD \$ 121.212,00 más IVA.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA ALTIPLANO ORENSE: USD \$ 93.240,00 más IVA
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS BALSEÑAS: USD \$ 93.240,00 más IVA.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA AMERICA: 65.268,00 más IVA.
- COMPAÑIA COTRANS-SALATI S.A: USD \$ 93.240,00 más IVA.
- COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS ALIANZA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS ALSEPUP S.A: USD \$ 27.972,00 más IVA.

- TRANSPORTE MIXTO PUNGALEÑOS TRANSPUNGALEÑOS S.A: USD \$ 18.648,00 más IVA.
- COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO CHAGUARURCO S.A: USD \$ 279.720,00 más IVA.
- COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA: USD \$ 93.240,00 más IVA.

Por lo expuesto, en mi calidad de Gerente General de UCUENCA EP y con base al acta de calificación, considerando que la oferta presentada por los oferentes descritos, cumplieron con todos los requisitos legales y técnicos solicitados, según lo indicado por la profesional que llevó adelante el proceso;

En uso de mis facultades y atribuciones,

RESUELVO:

Art. 1.- Adjudicar, con base en el acta de calificación que contiene la sugerencia expresa de adjudicación, el contrato para los oferentes:

- COMPAÑIA DE TRANSPORTE LLAUSHARI: USD \$ 121.212,00 más IVA con 13 unidades.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA ALTIPLANO ORENSE: USD \$ 93.240,00 más IVA con 10 unidades.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS BALSEÑAS: USD \$ 93.240,00 más IVA con 10 unidades.
- COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA AMERICA: 65.268,00 más IVA con 7 unidades.
- COMPAÑIA COTRANS-SALATI S.A: USD \$ 93.240,00 más IVA con 10 unidades.
- COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS ALIANZA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS ALSEPUP S.A: USD \$ 27.972,00 más IVA con 3 unidades.
- TRANSPORTE MIXTO PUNGALEÑOS TRANSPUNGALEÑOS S.A: USD \$ 18.648,00 más IVA con 2 unidades.
- COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO CHAGUARURCO S.A: USD \$ 279.720,00 más IVA con 30 unidades.
- COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS GALO MOLINA: USD \$ 93.240,00 más IVA con 10 unidades.

Por el plazo de ciento cincuenta y ocho (158) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Art. 2.- Notificar por parte de la Dirección Jurídica con la presente resolución a la oferente adjudicada mediante el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.



UCUENCA·EP


ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS - GESTIÓN TECNOLÓGICA - CONSULTORÍA ESPECIALIZADA



EMPRESA PÚBLICA DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Art. 3.- Designar a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo.

Cuenca, 12 de marzo de 2020



Diego Idrovo Murillo
GERENTE GENERAL UCUENCA EP